

ACTA: ACT/CG/SE-54/01/09/2009

FECHA: Primero de septiembre del año dos mil nueve

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a las dieciséis horas con treinta minutos del día primero de septiembre de dos mil nueve, en el domicilio legal del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, (IVAI) sito en la calle Francisco Sarabia número ciento dos, Colonia José Cardel, de esta Ciudad, se hace constar que se encuentran presentes Luz del Carmen Martí Capitanachi, Presidenta del Consejo General, José Luis Bueno Bello, y Rafaela López Salas, Consejeros, así también se encuentra presente el Titular del Órgano de Control Interno, Contador Público Julio César Méndez González, en sus funciones de Comisario del Órgano de Gobierno, quienes se reunieron en sesión extraordinaria, previa convocatoria, en los términos del artículo 31 del Reglamento Interior de este Instituto, por ante el Secretario General del Instituto, Fernando Aguilera de Hombre, para acordar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia;
2. Declaración de quórum;
3. Instalación de la sesión;
4. Lectura y aprobación del orden del día;
5. Discusión y en su caso aprobación del Pleno, para que se pronuncie respecto a las solicitudes de prórrogas para el cumplimiento de diversas obligaciones contenidas en la Ley 848, por parte de los Ayuntamientos de Platón Sánchez, Tantoyuca, Cosoleacaque y Coatzacoalcos, del estado de Veracruz. (Punto propuesto por la Consejera Presidenta Luz del Carmen Martí Capitanachi. Los anexos respectivos fueron circulados por medio de las Tarjetas Informativas número 97, 98, 103 y 106, de fechas 20, 26 y 28 de agosto de 2009, signadas por el Secretario General);
6. Discusión y en su caso aprobación del Pleno para contratar a la Licenciada Julia Hernández García, como actuaria notificadora del Instituto, a partir del día dos de septiembre de dos mil nueve y por un término de tres meses, en sustitución del Licenciado Francisco Javier Palafox Ramírez, cuyo contrato termina en esa fecha (Punto propuesto por la Consejera Presidenta Luz del Carmen Martí Capitanachi. El anexo respectivo fue circulado por medio de la Tarjeta Informativa número 99 de fecha 25 de agosto de 2009, signada por el Secretario General);
7. Discusión y en su caso aprobación para emitir Acuerdo del Pleno por el que se reforme el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto (Punto propuesto por la Consejera Presidenta Luz del Carmen Martí Capitanachi. Se anexa propuesta);

ACTA: ACT/CG/SE-54/01/09/2009

FECHA: Primero de septiembre del año dos mil nueve

8. Discusión y en su caso aprobación para la emisión del Acuerdo por el que se pronuncie el Pleno en relación con la solicitud de validación de la no aplicación de obligaciones de transparencia que ha formulado de los Sujetos Obligados, Honorables Ayuntamientos de Veracruz, Ozuluama y Álamo, Veracruz (Punto propuesto por la Consejera Presidenta Luz del Carmen Martí Capitanachi. Los anexos respectivos fueron circulados mediante Tarjetas Informativas números 100, 104 y 107 de fechas 26, 27 y 31 de agosto del presente año, signadas por el Secretario General);
9. Discusión y en su caso aprobación del Programa para la supervisión de mesas y/o tableros de Información en Ayuntamientos. (Punto propuesto por la Consejera Presidenta Luz del Carmen Martí Capitanachi. El anexo respectivo fue circulado mediante Tarjeta Informativa número 101 de fecha 26 de agosto del presente año, signadas por el Secretario General);
10. Discusión y en su caso aprobación del Pleno para modificar el calendario de labores para el año 2009 del Instituto. (Punto propuesto por la Consejera Presidenta Luz del Carmen Martí Capitanachi. Se anexa propuesta.), y
11. Discusión y en su caso aprobación del Pleno para comisionar al Consejero José Luis Bueno Bello, para que asista en representación del Instituto, al Informe Anual de Actividades que rendirá la ciudadana Ana Rosa Payán Cervera, Consejera Presidenta del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, que se rendirá el jueves 3 de septiembre del año en curso en la Ciudad de Mérida, Yucatán, así también para que asista al Primer Coloquio Regional "Transparencia y Acceso a la Información y Buen Gobierno", organizado por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo, mismo que se llevará a cabo en la Universidad del Caribe, en la ciudad de Cancún, Quintana Roo; esto en término de lo dispuesto por el artículo 13, inciso b), fracción XX del Reglamento Interior. (Punto propuesto por la Consejera Presidenta Luz del Carmen Martí Capitanachi, a solicitud del Consejero José Luis Bueno Bello, según memorándum IVAI-MEMO/JLBB/040/26/08/09, el que fue circulado mediante Tarjeta Informativa número 105 de fecha 28 de agosto del presente año, signadas por el Secretario General).

ACTA: ACT/CG/SE-54/01/09/2009

FECHA: Primero de septiembre del año dos mil nueve

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. En desahogo del primer punto del orden del día, el Secretario General Fernando Aguilera de Hombre, realiza el pase de lista, y después de corroborar que se encuentran presentes los integrantes del Pleno, con fundamento en el artículo 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 16, fracción II y 31 del Reglamento Interior, informa a la Presidenta del Consejo General que se encuentra reunida la totalidad del Consejo General.

En uso de la Voz la Consejera Presidente manifiesta que tomando en consideración lo manifestado por el Secretario General y en atención a lo ordenado por el artículo 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, existe quórum legal por lo que se declara formalmente instalada la sesión, solicitando al Secretario General que de lectura al orden del día, para que se proceda a la votación correspondiente.

El Secretario General acatando la instrucción de la Consejera Presidente procede a dar lectura del orden del día, dando cuenta de ello.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

ACUERDO CG/SE-317/01/09/2009

ÚNICO. Se aprueba el orden del día.

2. En relación del punto 5 del orden del día "*Discusión y en su caso aprobación del Pleno, para que se pronuncie respecto a las solicitudes de prórrogas para el cumplimiento de diversas obligaciones contenidas en la Ley 848, por parte de*

ACTA: ACT/CG/SE-54/01/09/2009

FECHA: Primero de septiembre del año dos mil nueve

los Ayuntamientos de Platón Sánchez, Tantoyuca, Cosoleacaque y Coatzacoalcos, del estado de Veracruz.", la Presidenta del Consejo General, en uso de la voz señala que respecto a este tipo de solicitudes, debemos tomar en cuenta que existe un antecedente en el que otros Sujetos Obligados, ya han solicitado prórrogas y se les han concedido por el Pleno, el precedente que se refiere es el **ACUERDO CG/SE-46/04/04/2008**, por lo que se considera que no existe inconveniente en conceder las citadas prórrogas, al contrario al existir buena disposición de los Sujetos Obligados en cumplir con la Ley de la materia y que lo único que requieren es contar con mayor tiempo para tal efecto, la experiencia nos ha indicado que las prórrogas de mérito, han dado buenos resultados, por lo que se propone concederles a cada uno de los solicitantes, una prórroga para el cumplimiento de diversas obligaciones contenidas en la Ley 848, por un plazo no mayor de 20 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al en que se notifique el Acuerdo que se tome, en términos similares al Acuerdo que se señala como antecedente y sólo en lo que resulte conducente.

Acto seguido, solicita a sus pares se pronuncien en caso de tener observaciones, y en caso contrario, se proceda a la votación de la propuesta.

Los Consejeros José Luis Bueno Bello y Rafaela López Salas en uso de la voz manifiesta que no tienen observaciones.

Acto continuo la Consejera Presidenta, al no haber observaciones instruye al Secretario General, que recabe la votación Pleno, respecto del punto del orden del día que se desahoga.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el punto cinco del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

ACUERDO CG/SE-318/01/09/2009

ACTA: ACT/CG/SE-54/01/09/2009

FECHA: Primero de septiembre del año dos mil nueve

PRIMERO. Se conceden las prórrogas solicitadas por los Honorables Ayuntamientos de Platón Sánchez, Tantoyuca, Cosoleacaque y Coatzacoalcos, del estado de Veracruz, para el cumplimiento de diversas obligaciones contenidas en la Ley 848.

SEGUNDO. Las prórrogas concedidas son por el término de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que se notifique el presente Acuerdo.

TERCERO. Este plazo no podrá ser objeto de una nueva prórroga y podrá ser modificado o revocado por el Consejo General, en cualquier momento, sin que se pueda considerar que se afecten derechos derivados de las solicitudes de prórroga concedidas al amparo del presente Acuerdo.

CUARTO. Notifíquese el presente Acuerdo, por conducto del Secretario General, a la Directora de Capacitación y Vinculación Ciudadana y al Director de Asuntos Jurídicos.

QUINTO. Notifíquese el presente Acuerdo, por conducto de la Presidencia del Instituto a los Presidentes Municipales respectivos, con copia a los Titulares de las Unidades de Acceso a la Información Pública de cada uno de los Ayuntamientos a los que se les concede prórroga.

3. En relación del punto 6 del orden del día "*Discusión y en su caso aprobación del Pleno para contratar a la Licenciada Julia Hernández García, como actuaria notificadora del Instituto, a partir del día dos de septiembre de dos mil nueve y por un término de tres meses, en sustitución del Licenciado Francisco Javier Palafox Ramírez, cuyo contrato termina en esa fecha*", la Presidenta del Consejo General, en uso de la voz señala que existe un error en la fecha en que el Licenciado Francisco Javier Palafox Ramírez termina su contrato la cual es el día dos de los corrientes, por lo que la contratación de la nueva actuaria sería a partir del día tres, siendo el caso que el actual actuario que nos ocupa, ha externado su decisión de no continuar laborando para la Institución, por cuestiones personales, razón por la cual se requiere de alguien que lo sustituya que reúna los requisitos exigidos para dicho puesto, siendo el caso que la Licenciada Julia Hernández García, tiene el perfil y la experiencia, por lo que se propone que sea la persona que lo sustituya, siendo que al Licenciado Francisco Javier Palafox Ramírez, se le debe pagar los alcances de las prestaciones laborales a que tiene derecho; en consecuencia solicita a sus pares que para el caso de tener observaciones, las manifiesten en este acto.

El Consejero José Luis Bueno Bello manifiesta que no tiene observaciones.

ACTA: ACT/CG/SE-54/01/09/2009

FECHA: Primero de septiembre del año dos mil nueve

La Consejera Rafaela López Salas en uso de la voz, pregunta si la liquidación incluye el beneficio que prevé el **ACUERDO CG/SE-175/12/06/2009**, o solo las prestaciones de Ley.

La Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi, al respecto apunta que precisamente sólo se propuso que se le pagaran sus alcances de las prestaciones laborales a que tiene derecho, porque ya se había previsto que el Acuerdo a que hace referencia la Consejera, no le aplica.

Acto continuo la Consejera Presidenta, al no haber más observaciones instruye al Secretario General, que recabe la votación del Pleno, respecto del punto del orden del día que se desahoga.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el punto seis del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

ACUERDO CG/SE-319/01/09/2009

PRIMERO. Se autoriza la contratación de la Licenciada Julia Hernández García, como actuario notificadora del Instituto, a partir del día tres de septiembre de dos mil nueve y por un término de tres meses, en sustitución del Licenciado Francisco Javier Palafox Ramírez, por término de la vigencia de su contrato.

SEGUNDO. Páguese al Licenciado Francisco Javier Palafox Ramírez, sus alcances de las prestaciones laborales a que tiene derecho, en virtud de la terminación de su contrato de trabajo.

TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Administración y Finanzas, para los efectos legales a que haya lugar.

ACTA: ACT/CG/SE-54/01/09/2009

FECHA: Primero de septiembre del año dos mil nueve

CUARTO. Notifíquese a la Licenciada Julia Hernández García, para los efectos administrativos a que haya lugar.

4. En relación del punto 7 del orden del día *"Discusión y en su caso aprobación para emitir Acuerdo del Pleno por el que se reforme el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto"*, la Presidenta del Consejo General, en uso de la voz señala que el artículo 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave establece que las ausencias temporales menores a sesenta días y las suplencias del Presidente se sujetarán a lo dispuesto por el reglamento interior, y el artículo 23 del Reglamento Interior del IVAI, únicamente se refiere a las ausencias del Presidente del Consejo, siendo omiso respecto de las ausencias de los otros dos Consejeros, además de que por su redacción crea confusión y no presenta una buena solución para dichos casos donde se requiere la suplencia, por lo que se propuso originalmente que para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley, se sugiere reformar el artículo 23 para quedar de la siguiente forma:

"Artículo 23. Las ausencias temporales menores de sesenta días naturales de los Consejeros, serán suplidas por el Consejero que por escrito sea designado por aquel que habrá de ausentarse.

Las ausencias del Presidente del Consejo, serán suplidas por el Consejero que ocupará la Presidencia en el periodo inmediato posterior, en caso de que éste decline, corresponderá al tercer Consejero."

Siendo que después de un intercambio de impresiones con el Director de Asuntos Jurídicos, se propone la siguiente redacción:

"Artículo 23. Las ausencias temporales menores de sesenta días naturales de los Consejeros, serán suplidas en los términos que acuerde el Órgano de Gobierno cuando apruebe la licencia correspondiente.

En caso de fuerza mayor la suplencia corresponderá al Consejero designado para el periodo inmediato posterior, si éste declina la suplencia la llevará a cabo el tercer Consejero.

Las ausencias del Presidente del Consejo, serán suplidas por el Consejero que él designe. En caso de no existir tal designación se estará a lo dispuesto en el párrafo anterior.

ACTA: ACT/CG/SE-54/01/09/2009

FECHA: Primero de septiembre del año dos mil nueve

La suplencia no operará para los efectos de la integración del quórum del Consejo General y del Órgano de Gobierno.”

Por lo que, para el caso de mis compañeros Consejeros tengan observaciones, les solicito las manifiesten al Pleno en este acto.

El Consejero José Luis Bueno Bello en uso de la voz manifiesta que no tiene observaciones.

La Consejera Rafaela López Salas, no desea externar observaciones, sin embargo votará en contra.

Acto continuo la Consejera Presidenta, al no haber observaciones instruye al Secretario General, que recabe la votación Pleno, respecto del punto del orden del día que se desahoga.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Rafaela López Salas	EN CONTRA

El Secretario General informó al Consejo General que el punto siete del orden del día, fue aprobado por mayoría de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite los siguientes:

ACUERDO CG/SE-320/01/09/2009

PRIMERO. Se reforma el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto, para quedar como sigue:

“Artículo 23. Las ausencias temporales menores de sesenta días naturales de los Consejeros, serán suplidas en los términos que acuerde el Órgano de Gobierno cuando apruebe la licencia correspondiente.

En caso de fuerza mayor la suplencia corresponderá al Consejero designado para el periodo inmediato posterior, si éste declina la suplencia la llevará a cabo el tercer Consejero.

ACTA: ACT/CG/SE-54/01/09/2009

FECHA: Primero de septiembre del año dos mil nueve

Las ausencias del Presidente del Consejo, serán suplidas por el Consejero que él designe. En caso de no existir tal designación se estará a lo dispuesto en el párrafo anterior.

La suplencia no operará para los efectos de la integración del quórum del Consejo General y del Órgano de Gobierno."

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente hábil de su publicación en la Gaceta Oficial del Estado.

TERCERO. Publíquese en la página de internet del Instituto.

5. En relación del punto 8 del orden del día "*Discusión y en su caso aprobación para la emisión del Acuerdo por el que se pronuncie el Pleno en relación con la solicitud de validación de la no aplicación de obligaciones de transparencia que ha formulado de los Sujetos Obligados, Honorables Ayuntamientos de Veracruz, Ozuluama y Álamo, Veracruz*", la Presidenta del Consejo General, en uso de la voz señala que los dictámenes relativos a las solicitudes de validación antes referidas fueron circuladas con toda oportunidad, siendo dichos dictámenes los siguientes:

DICTAMEN 066/IVAI/DAJ/OC/VOTSO/2009 QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS RELATIVO A VALIDACIÓN QUE SOLICITA EL AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.

DICTAMEN 067/IVAI/DAJ/OC/VOTSO/2009 QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS RELATIVO A VALIDACIÓN QUE SOLICITA EL AYUNTAMIENTO DE OZULUAMA.

DICTAMEN 068/IVAI/DAJ/OC/VOTSO/2009 QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS RELATIVO A VALIDACIÓN QUE SOLICITA EL AYUNTAMIENTO DE ÁLAMO TEMAPACHE.

Siendo que al respecto no tiene observaciones que hacer, solicita a sus pares se pronuncien en caso de tener observaciones, y en caso contrario, se proceda a su votación.

Los Consejeros José Luis Bueno Bello y Rafaela López Salas en uso de la voz manifiesta que no tienen observaciones.

ACTA: ACT/CG/SE-54/01/09/2009

FECHA: Primero de septiembre del año dos mil nueve

Acto continuo la Consejera Presidenta, al no haber observaciones instruye al Secretario General, que recabe la votación Pleno, respecto del punto del orden del día que se desahoga.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el punto ocho del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite los siguientes:

ACUERDO CG/SE-321/01/09/2009

PRIMERO. Resulta fundada y motivada la solicitud de validación presentada por el Encargado de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Veracruz, respecto de que el sujeto obligado denominado Ayuntamiento de Veracruz, no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XXI, XXVI, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII inciso a), XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII y XLIV del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario General notifique al Director de Asuntos Jurídicos el presente Acuerdo para que prepare el oficio por medio del cual comunique al titular de la Unidad de Acceso del Sujeto Obligado que nos ocupa, mismo que deberá firmar la Consejera Presidenta en representación del Instituto.

ACUERDO CG/SE-322/01/09/2009

PRIMERO. Resulta fundada y motivada la solicitud de validación presentada por el Presidente Municipal de Ozuluama, respecto de que el sujeto obligado denominado Ayuntamiento de Ozuluama, no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XXVI, XXXV, XXXVI, XXXVII, XL, XLI, XLII y XLIV del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ACTA: ACT/CG/SE-54/01/09/2009

FECHA: Primero de septiembre del año dos mil nueve

SEGUNDO. No resulta procedente la solicitud de validación presentada por el Presidente Municipal de Ozuluama, respecto de que el sujeto obligado denominado Ayuntamiento de Ozuluama no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones X, XVII, y XXVII del artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO. Se instruye al Secretario General notifique al Director de Asuntos Jurídicos el presente Acuerdo para que prepare el oficio por medio del cual comunique al titular de la Unidad de Acceso del Sujeto Obligado que nos ocupa, mismo que deberá firmar la Consejera Presidenta en representación del Instituto.

ACUERDO CG/SE-323/01/09/2009

PRIMERO. Resulta fundada y motivada la solicitud de validación presentada por el Titular de la Unidad de Acceso a la Información del Ayuntamiento de Álamo Temapache, respecto de que el sujeto obligado denominado Ayuntamiento de Álamo Temapache, no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XVIII, XXI, XXVI, XL, XLI, XLII, XLIII y XLIV del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario General notifique al Director de Asuntos Jurídicos el presente Acuerdo para que prepare el oficio por medio del cual comunique al titular de la Unidad de Acceso del Sujeto Obligado que nos ocupa, mismo que deberá firmar la Consejera Presidenta en representación del Instituto.

6. En relación del punto 9 del orden del día "*Discusión y en su caso aprobación del Programa para la supervisión de mesas y/o tableros de Información en Ayuntamientos*", la Presidenta del Consejo General, en uso de la voz señala que según establece la fracción II del artículo 34, corresponde al Consejo General del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, aprobar programas para vigilar el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, así como coadyuvar con los sujetos obligados en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia; que conforme a la fracción VI del artículo 46 de la Ley en comento, es facultad del Presidente del Consejo General elaborar, actualizar y, en su caso ejecutar, a través de las áreas administrativas que considere pertinentes, con la aprobación del Consejo General, los programas para vigilar el cumplimiento de la Ley, y que de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno del Instituto

ACTA: ACT/CG/SE-54/01/09/2009

FECHA: Primero de septiembre del año dos mil nueve

Veracruzano de Acceso a la Información, la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana, como parte de la estructura administrativa del Instituto, con fundamento en las fracciones III, V y VII del artículo 18 del Reglamento Interior del Instituto tiene como atribuciones establecer y mantener vínculos institucionales con la sociedad veracruzana y los sujetos obligados; así como supervisar el establecimiento de mesas o tableros para el acceso a la información a que se refiere el artículo 9.3 de la Ley, razones por las cuales se presenta a la consideración del Pleno, el Programa para la supervisión de mesas y o tableros de información en Ayuntamientos, el cual se llevará a cabo bajo el siguiente Procedimiento:

1. Se elaborarán oficios de habilitación para el personal que asista a las visitas. Se propone que se cuente con el apoyo de los Actuarios Notificadores del Instituto para el desarrollo de las supervisiones, toda vez que la oficina responsable de realizar las supervisiones cuenta con un sólo elemento y a fin de que los resultados estén procesados en tiempo y forma se requerirá de esfuerzos conjuntos.
2. Se presentará en el Ayuntamiento oficio en el que se habilitaba al servidor público del Instituto a efecto de que tenga el acceso a toda la información pública y a los Archivos administrativos del Ayuntamiento, dirigido al Presidente Municipal, con copia para el Titular de la Unidad de Acceso, signado por la Presidenta del Consejo.
3. Se llevará a cabo la supervisión correspondiente en los formatos establecidos siguiendo la metodología desarrollada para tales efectos así como el levantamiento de Actas circunstanciadas en donde se haga constar la realización de la diligencia.

El periodo de las supervisiones a mesas o tableros podrá realizarse en el transcurso de los meses de agosto hasta diciembre del presente año. La calendarización podrá variar en función de la disponibilidad de recurso material y humano con la que cuente el Instituto.

Se propone como muestra de la supervisión, a los Ayuntamientos que tengan menos de 70,000 habitantes y que no hayan notificado formalmente al Instituto de la existencia de una página de Internet que contenga un portal de transparencia, aunado a lo anterior y dadas las posibilidades materiales, humanas y financieras con las que cuenta el Instituto y a fin de eficientizar estos recursos, se proponen aquellos Ayuntamientos a los que se esté haciendo entrega de oficio de requerimiento, para que aprovechando la diligencia, también se supervise la instalación de mesa o tablero, siempre y cuando cumplan con la hipótesis señalada.

ACTA: ACT/CG/SE-54/01/09/2009

FECHA: Primero de septiembre del año dos mil nueve

Es de mencionarse que la Directora de Capacitación y Vinculación Ciudadana, quien realizó el proyecto que se somete a la consideración del Pleno, propone que se habilite a los actuarios notificadores para las diligencias de supervisión, sin embargo esto se considera como no viable, debido a las grandes cargas de trabajo que estos servidores públicos tienen, por lo que se deberá proponer a otros servidores públicos que sus labores se lo permita.

Por lo que, para el caso de mis compañeros Consejeros tengan observaciones, les solicito las manifiesten al Pleno en este acto.

El Consejero José Luis Bueno Bello en uso de la voz manifiesta que no tiene observaciones.

La Consejera Rafaela López Salas, señala que deberá establecerse un criterio claro para determinar la carga de trabajo.

La Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi, considera que el señalamiento de la Consejera es oportuno, por lo que se propone que en el Acuerdo que se emita se le requiera la Directora de Capacitación y Vinculación Ciudadana, proponga un criterio a seguir para determinar qué servidores públicos se sugiere que auxilien a la citada Dirección, con exclusión de los actuarios notificadores.

Acto continuo la Consejera Presidenta, al no haber observaciones instruye al Secretario General, que recabe la votación Pleno, respecto del punto del orden del día que se desahoga.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el punto nueve del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite los siguientes:

ACTA: ACT/CG/SE-54/01/09/2009

FECHA: Primero de septiembre del año dos mil nueve

ACUERDO CG/SE-324/01/09/2009

PRIMERO. Se aprueba el Programa para la supervisión de mesas y/o tableros de Información en Ayuntamientos, con exclusión de que los actuarios notificadores auxilien a la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana, en la implementación del citado programa.

SEGUNDO. Requiérase la Directora de Capacitación y Vinculación Ciudadana, proponga un criterio a seguir para determinar qué servidores públicos se propone que auxilien a la citada Dirección, con exclusión de los actuarios notificadores.

TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo por conducto al Secretario General, a la Directora de Capacitación y Vinculación Ciudadana y al Director de Administración y Finanzas.

CUARTO. Publíquese el Programa para la supervisión de mesas y/o tableros de Información en Ayuntamientos en la página de internet del Instituto, para darle difusión.

7. En relación del punto 10 del orden del día "*Discusión y en su caso aprobación del Pleno para modificar el calendario de labores para el año 2009 del Instituto*", la Presidenta del Consejo General, en uso de la voz señala que sobre este tema, ya existen antecedentes, como es el caso del **ACUERDO CG/SE-65/23/04/2008**, siendo que se propone modificar el calendario de labores con la finalidad de que se declare inhábil el día catorce de septiembre del año en curso, y se reponga dicha fecha, haciendo un corrimiento del inicio del segundo periodo vacacional del personal, esto es, que dicho periodo inicie el día viernes dieciocho en lugar del jueves diecisiete, ambas fechas del mes de diciembre del presente año. Lo anterior con la finalidad de poderle otorgar al personal una oportunidad de descanso de manera ordenada; por lo que, para el caso de mis compañeros Consejeros tengan observaciones, les solicito las manifiesten al Pleno en este acto.

Los Consejeros José Luis Bueno Bello y Rafaela López Salas en uso de la voz manifiesta que no tienen observaciones.

Acto continuo la Consejera Presidenta, al no haber observaciones instruye al Secretario General, que recabe la votación Pleno, respecto del punto del orden del día que se desahoga.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

ACTA: ACT/CG/SE-54/01/09/2009

FECHA: Primero de septiembre del año dos mil nueve

CONSEJERO	VOTACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el punto diez del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite los siguientes:

ACUERDO CG/SE-325/01/09/2009

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 13, inciso b) fracción VI, 26 y 28 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, se modifica el calendario de días inhábiles para el ejercicio dos mil nueve del IVAI, únicamente para declarar inhábil el día catorce de septiembre del dos mil nueve, y declarar día hábil el día diecisiete de diciembre de dos mil nueve.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario General que notifique al Director de Administración y Finanzas, el presente Acuerdo para que implemente las medidas administrativas para su cumplimiento y observancia respecto del personal, atención al público y los servicios que presta el Instituto.

TERCERO. Se instruye al Secretario General que publique el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial del Estado, así como en la página web institucional y en la tabla de avisos, para su mayor publicidad.

8. En relación del punto 11 del orden del día "Discusión y en su caso aprobación del Pleno para comisionar al Consejero José Luis Bueno Bello, para que asista en representación del Instituto, al Informe Anual de Actividades que rendirá la ciudadana Ana Rosa Payán Cervera, Consejera Presidenta del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, que se rendirá el jueves 3 de septiembre del año en curso en la Ciudad de Mérida, Yucatán, así también para que asista al Primer Coloquio Regional "Transparencia y Acceso a la Información y Buen Gobierno", organizado por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo, mismo que se llevará a cabo en la Universidad del Caribe, en la ciudad de Cancún, Quintana Roo; esto en término de lo dispuesto por el artículo 13, inciso

ACTA: ACT/CG/SE-54/01/09/2009

FECHA: Primero de septiembre del año dos mil nueve

b), fracción XX del Reglamento Interior”, la Presidenta del Consejo General, en uso de la voz señala que a invitación expresa de los Institutos de Transparencia antes citados, para asistir a los eventos señalados anteriormente, y tomando en consideración que el IVAI pertenece a la región sur-sureste de la COMAIP, resulta conveniente enviar a alguien que nos represente como institución en dichas reuniones, además de que me fue comunicado, de manera posterior a la convocatoria de esta sesión, que el día cuatro de los corrientes se reunirá la subcomisión jurídica de nuestra región para elegir representante, por lo que se debe asistir para emitir nuestro voto. Ahora bien, tomando en cuenta el interés del Consejero José Luis Bueno Bello en asistir a los eventos de referencia, se considera oportuno comisionarlo para que lleve la representación del IVAI a los mismos, por lo que, para el caso de mis compañeros Consejeros tengan observaciones, les solicito las manifiesten al Pleno en este acto.

Los Consejeros José Luis Bueno Bello y Rafaela López Salas en uso de la voz manifiestan que no tienen observaciones.

Acto continuo la Consejera Presidenta, al no haber observaciones instruye al Secretario General, que recabe la votación Pleno, respecto del punto del orden del día que se desahoga.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el punto once del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite los siguientes:

ACUERDO CG/SE-326/01/09/2009

PRIMERO. Se autoriza al Consejero José Luis Bueno Bello, para que asista en representación del Instituto, al Informe Anual de Actividades que rendirá la ciudadana Ana Rosa Payán Cervera, Consejera Presidenta del Instituto Estatal

ACTA: ACT/CG/SE-54/01/09/2009

FECHA: Primero de septiembre del año dos mil nueve

de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, que se rendirá el jueves 3 de septiembre del año en curso en la Ciudad de Mérida, Yucatán, así también para que asista al Primer Coloquio Regional "Transparencia y Acceso a la Información y Buen Gobierno", organizado por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo, mismo que se llevará a cabo en la Universidad del Caribe, en la ciudad de Cancún, Quintana Roo; asimismo para que el día cuatro de los corrientes acuda a la reunión de la subcomisión jurídica de nuestra región para elegir representante, asistiendo con el voto de este Pleno.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Administración y Finanzas para los efectos legales a que haya lugar.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las dieciséis horas con cincuenta minutos del día primero de septiembre de dos mil nueve en la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave; firman de conformidad los que en ella participaron.

Luz del Carmen Martí Capitanachi
Presidenta del Consejo General

José Luis Bueno Bello
Consejero del IVAI

Rafaela López Salas
Consejera del IVAI

Julio César Méndez González
Titular del Órgano de Control
Interno, en funciones
de Comisario del Órgano de
Gobierno

Fernando Aguilera de Hombre
Secretario General